

Nombre del producto:

Identificador de entidad jurídica

Candriam Sustainable - Equity Quant Europe

5493000VL3MK0WAE0902

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

X Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 10%**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social 10%**

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del _% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE?

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero

El Subfondo pretende contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero por medio de objetivos específicos y de la integración de indicadores climáticos en el análisis de los valores de renta variable, y busca incidir de forma positiva a largo plazo en los ámbitos medioambientales y sociales.

Por lo que respecta a las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales, el Subfondo, por medio de sus inversiones sostenibles definidas por el análisis ESG propio de Candriam, pretende contribuir a largo plazo a uno o varios de los objetivos medioambientales siguientes contemplados en el artículo 9 del Reglamento (UE) n.º 2020/852:

- (a) mitigación del cambio climático;
- (b) adaptación al cambio climático;

- (c) uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- (d) transición hacia una economía circular;
- (e) prevención y control de la contaminación.

No se ha establecido ningún índice de referencia para determinar si se ha alcanzado el objetivo de inversión sostenible del Subfondo.

El índice de referencia del Subfondo no puede considerarse como un índice de referencia de transición climática de la Unión Europea (UE) ni como un índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París en el sentido del título III, capítulo 3a, del Reglamento (UE) n.º 2016/1011.

Sin embargo, el Subfondo pretende tener una huella de carbono que sea como mínimo un 30% inferior a la de su índice de referencia.

Además, puesto que Candriam forma parte de la iniciativa Net Zero Asset Management, el Subfondo pretende reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

El logro de los objetivos sostenibles se mide empleando los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- huella de carbono: el Subfondo pretende tener una huella de carbono que sea como mínimo un 30 % inferior a la de su índice de referencia;
- puntuación ESG: el Subfondo pretende tener una puntuación ESG media ponderada superior a la de su índice de referencia. La puntuación ESG se calcula empleando la metodología de análisis ESG propia de Candriam.

Además, se observan los siguientes indicadores:

- asegurarse de que no se invierte en empresas que hayan incumplido las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales o el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- asegurarse de que no se invierte en empresas que aparecen en la lista de exclusiones ISR de nivel 3 de Candriam como resultado de la aplicación de la Política de exclusiones de Candriam;
- medir el número de participaciones en relación con las cuales ha votado Candriam.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles que realiza el producto financiero no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, puesto que Candriam tiene presentes las principales incidencias adversas de las empresas y trata de ajustarse a las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos mediante el marco de calificaciones ESG de Candriam y la política de exclusión de actividades controvertidas y basada en normas.

Las empresas que contribuyen de forma negativa a algún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social y, por consiguiente, causan un perjuicio significativo a tales objetivos y muestran incidencias adversas suelen obtener una mala puntuación en el marco de calificaciones ESG de Candriam. Por tanto, es muy probable que queden excluidas del universo de inversión elegible.

— → **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Los indicadores para las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se han tenido en cuenta aplicando el marco de calificaciones ESG de Candriam, las exclusiones de actividades controvertidas y exclusiones basadas en normas.

Por ejemplo:

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al

1. Mediante la exclusión de empresas implicadas en actividades controvertidas o mediante exclusiones basadas en normas, que se basan en el análisis del cumplimiento de las normas internacionales por parte de las empresas, Candriam considera:

- PIA 3, 4 y 5: Exclusión de empresas con una exposición considerable a actividades convencionales y no convencionales de combustibles fósiles y/o a la producción de energías no renovables. Por lo que respecta a las PIA 4 y 5, Candriam aplica umbrales a la hora de tener en cuenta la exposición a tales actividades.

- PIA 7: Actividades que afectan negativamente zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad. Candriam excluye, por ejemplo, a las empresas que desarrollan actividades relacionadas con el aceite de palma (umbrales basados en el aceite de palma no certificado por la RSPO).

- PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.

- PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).

2. Mediante el análisis de la contribución de las actividades comerciales de las empresas a los principales desafíos sostenibles del cambio climático y el agotamiento de los recursos, Candriam tiene en cuenta las principales incidencias adversas siguientes:

- PIA 1, 2, 3, 4, 5 y 6: Mediante la evaluación del principal desafío sostenible del cambio climático, Candriam analiza la exposición a los riesgos climáticos de las empresas, así como la intensidad de emisiones de GEI de sus actividades comerciales. Esto respalda la evaluación que determina si las actividades comerciales de las empresas contribuyen positiva o negativamente al cambio climático.

- PIA 7, 8 y 9: Evaluación del impacto de las actividades comerciales de las empresas en el agotamiento de los recursos naturales.

3. Mediante el compromiso al nivel de la entidad: Para evitar y/o reducir las incidencias adversas en los factores de sostenibilidad, Candriam también tiene presentes las incidencias adversas a través del programa de participación activa de Candriam que se aplica en toda la entidad y que incluye el diálogo con las empresas y el ejercicio de los derechos de voto. Candriam decide la prioridad de las actividades de participación activa y de voto en función de una evaluación de los desafíos ESG más importantes y más pertinentes a los que se enfrentan los sectores y los emisores teniendo en cuenta las incidencias financieras, sociales y medioambientales. Por consiguiente, el nivel de participación activa puede variar de un emisor a otro en función de la metodología de determinación de prioridades de Candriam.

Los principales temas de las prácticas de participación activa y de voto de Candriam son la transición energética, las condiciones laborales justas y la ética comercial. Por ejemplo, en sus actividades de diálogo y voto, Candriam tiene en cuenta las PIA 1, 2 y 3 (emisiones de GEI, huella de carbono e intensidad de GEI), la PIA 4 (exposición a combustibles fósiles), la PIA 6 (intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático), la PIA 10 (infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales), y las PIA 12 y 13 (género).

— → *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Las inversiones de la cartera se someten a un análisis basado en normas que tiene en cuenta el respeto de las normas internacionales sociales, humanas, medioambientales y de lucha contra la corrupción, tal como se definen en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y en las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales. La Organización Internacional del Trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos forman parte de las numerosas referencias internacionales integradas en el marco de análisis basados en las normas y de análisis ESG de Candriam.

Este análisis tiene por objetivo excluir a las empresas que han infringido de manera significativa y repetida alguno de estos principios.

Se puede obtener más información sobre cómo tiene en cuenta Candriam el principio de «no causar un perjuicio significativo» en los enlaces que se incluyen al final de este Anexo.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X Sí, al nivel del Subfondo, tal como contempla el Anexo I del Reglamento Delegado SFDR que complementa el Reglamento (UE) 2019/2088, se tienen en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) en los factores de sostenibilidad, según se describe en la «Declaración de PIA al nivel del producto conforme al nivel II» de Candriam, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

- Exclusiones:

Mediante la exclusión de empresas implicadas en actividades controvertidas o mediante exclusiones basadas en normas, Candriam considera:

Mediante la exclusión de empresas implicadas en actividades controvertidas o mediante exclusiones basadas en normas, que se basan en el análisis del cumplimiento de las normas internacionales por parte de las empresas, Candriam considera:

- PIA 3, 4 y 5: Exclusión de empresas con una exposición considerable a actividades convencionales y no convencionales de combustibles fósiles y/o a la producción de energías no renovables. Por lo que respecta a las PIA 4 y 5, Candriam aplica umbrales a la hora de tener en cuenta la exposición a tales actividades.

- PIA 7: Actividades que afectan negativamente zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad. Candriam excluye, por ejemplo, a las empresas que desarrollan actividades relacionadas con el aceite de palma (umbrales basados en el aceite de palma no certificado por la RSPO).

- PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.

- PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).

- Participación activa y voto:

Para evitar y/o reducir las incidencias adversas en los factores de sostenibilidad, el Subfondo también tiene presentes las incidencias adversas a través del programa de participación activa de Candriam que se aplica en toda la entidad y que incluye el diálogo con las empresas y el ejercicio de los derechos de voto. Candriam decide la prioridad de sus actividades de participación activa y de voto en función de una evaluación de los desafíos ESG más importantes y más pertinentes a los que se enfrentan los sectores y los emisores teniendo en cuenta las incidencias financieras, sociales y medioambientales. Por consiguiente, el nivel de participación activa puede variar de un emisor a otro en función de la metodología de determinación de prioridades de Candriam.

Los principales temas de las prácticas de participación activa y de voto de Candriam son la transición energética, las condiciones laborales justas y la ética comercial. Por ejemplo, en sus actividades de diálogo y voto, Candriam tiene en cuenta las PIA 1, 2 y 3 (emisiones de GEI, huella de carbono e intensidad de GEI), la PIA 4 (exposición a combustibles fósiles), la PIA 6 (intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático), la PIA 7 (actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad), la PIA 10 (infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales), y las PIA 12 y 13 (género).

- Seguimiento:

El seguimiento engloba el cálculo y la evaluación de las principales incidencias adversas

sobre los factores de sostenibilidad, incluida la elaboración de informes al nivel del Subfondo. Algunos de los indicadores de las principales incidencias adversas pueden tener objetivos explícitos y utilizarse para medir la consecución del objetivo de inversión sostenible del Subfondo. Se hace seguimiento de todas las principales incidencias adversas relacionadas con las emisiones de GEI, la huella de carbono y la intensidad de GEI (PIA 1-4), así como de la PIA 10 (infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales) la PIA 13 (diversidad de género de la junta directiva) y la PIA 14 (exposición a armas controvertidas).

Los indicadores de las principales incidencias adversas específicas que se tienen en consideración están sujetos a la disponibilidad de datos y la calidad de estos y pueden evolucionar con la mejora de la calidad de los datos y su disponibilidad. En caso de que no sea posible usar un indicador de las principales incidencias adversas debido a limitaciones relativas a los datos o a otros aspectos técnicos, el gestor del fondo puede usar un indicador representativo.

Se puede obtener más información sobre los tipos de indicadores de las principales incidencias adversas que se tienen en cuenta a través de los enlaces que figuran al final de este anexo (documento titulado «Principales incidencias adversas al nivel del producto»).

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia de inversión del Subfondo consiste en invertir principalmente en valores de renta variable de empresas que tienen su domicilio social o que desarrollan su actividad económica principal en Europa, y que el equipo de gestión de carteras los selecciona en función de sus características fundamentales y técnicas, los fundamentales financieros de las empresas y los parámetros de riesgo, así como de un análisis propio de los criterios ESG.

La estrategia de inversión se lleva a cabo según un proceso de inversión bien definido y un marco de riesgo riguroso. El respeto de estos elementos es objeto del seguimiento de riesgos de Candriam.

Por lo que respecta a los aspectos sostenibles medioambientales y sociales de la estrategia de inversión, se llevan a cabo tanto el análisis ESG propio de Candriam, del que se derivan las calificaciones y las puntuaciones ESG, como la evaluación de las controversias sobre la base de las normas y la política de exclusión de actividades controvertidas, y ello permite definir el universo de inversión del Subfondo.

Además, el análisis ESG de Candriam, que se compone de un análisis de las actividades del emisor y de sus interacciones con sus principales partes interesadas, se integra en la gestión financiera de la cartera con el fin de permitir al gestor identificar los riesgos y las oportunidades que se derivan de los grandes desafíos de desarrollo sostenible.

Candriam, como sociedad gestora, ha implantado un marco de seguimiento que se describe en la política de gestión de los riesgos de sostenibilidad. El seguimiento de los riesgos de la estrategia de inversión del Subfondo tiene por finalidad asegurarse de que las inversiones se ajustan a los indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza y a los umbrales de sostenibilidad descritos anteriormente, así como de que los tienen en cuenta.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

Los elementos restrictivos de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones con el fin de alcanzar los objetivos de inversión sostenible se basan en el análisis ESG de Candriam y en el marco de calificaciones y puntuaciones ESG resultante.

De este análisis se derivan las calificaciones y las puntuaciones ESG que determinan la elegibilidad de los emisores y que sirven como elemento restrictivo en la selección de los emisores para las inversiones sostenibles.

Además, se aplica un filtrado negativo de los emisores que se compone de una evaluación normativa de las controversias y de una exclusión de los emisores implicados en actividades controvertidas, tal como se describe en la Política de exclusiones ISR de nivel 3 de Candriam, que aborda los aspectos medioambientales y sociales sobre la

base de un amplio abanico de actividades excluidas. Estas actividades presentan riesgos para el medioambiente, nuestra salud, los derechos humanos y otros objetivos medioambientales y sociales.

La Política de exclusiones ISR de nivel 3 de Candriam se aplica a las inversiones realizadas por Candriam a través de posiciones largas en líneas directas en emisores corporativos y soberanos y en derivados relacionados con un único emisor.

Esta política abarca actividades perjudiciales que consideramos que tienen una importante incidencia negativa y conllevan graves riesgos, desde una perspectiva tanto financiera como de sostenibilidad. La exposición a tales actividades presenta importantes riesgos sistémicos y de reputación para las empresas en cartera desde una perspectiva económica, así como desde una perspectiva medioambiental y social.

Por lo que respecta a la Política de exclusiones ISR de nivel 3, Candriam excluye actividades de armas controvertidas, tabaco y carbón térmico, y anima a terceros a que hagan lo mismo. Además, la Política de exclusiones ISR de nivel 3 tiene en cuenta que el cambio climático es el principal desafío para la sostenibilidad en el futuro próximo y, por consiguiente, hace especial hincapié en los aspectos medioambientales. El objetivo radica en ayudar a combatir el cambio climático excluyendo actividades que causan un perjuicio significativo al medioambiente. Creemos que impulsar la sostenibilidad medioambiental de esta manera también puede tener consecuencias positivas en los factores sociales. La exclusión de estas actividades forma parte de un marco más amplio de reducciones de gases de efecto invernadero necesarias para que la temperatura media del planeta no supere los niveles preindustriales en más de dos grados Celsius. Candriam ha tomado medidas para atenuar la exposición a los riesgos relacionados con el clima reduciendo su exposición a las actividades corporativas con mayor intensidad de gases de efecto invernadero. Esto incluye, entre otras cosas, las actividades de petróleo y gas, así como las de minería. En consonancia con este enfoque, Candriam es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers.

La Política de exclusiones ISR de nivel 3 de Candriam también abarca varias actividades que, con el aumento gradual de la inversión ESG, han dejado de ser consideradas pertinentes por numerosos inversores con prácticas sostenibles y responsables a causa de sus posibles repercusiones en el bienestar humano, social y animal. Estas actividades incluyen, por ejemplo, los contenidos para adultos, las armas convencionales, el alcohol, los juegos de azar, los OMG, la energía nuclear, el aceite de palma y los experimentos con animales.

Se puede consultar información detallada sobre la lista completa de actividades excluidas en virtud de la Política de exclusiones ISR de nivel 3 de Candriam y sus correspondientes umbrales o criterios de exclusión a través de los enlaces que figuran al final de este Anexo (documento titulado «Política de exclusiones de Candriam»).

Por último, la estrategia de inversión del Subfondo incorpora otros elementos restrictivos relacionados con la sostenibilidad. Pretende tener:

- una proporción mínima de inversiones sostenibles;
- una huella de carbono que sea como mínimo un 30 % inferior a la de su índice de referencia.
- una puntuación ESG media ponderada superior a la de su índice de referencia. La puntuación ESG se calcula empleando la metodología de análisis ESG propia de Candriam.

El subfondo puede desviarse temporalmente de estos objetivos si ello favorece los intereses de los accionistas, por ejemplo, en respuesta a movimientos de suscripción y reembolso de los clientes, acontecimientos que afecten a los valores (vencimiento, canjes, etc.) o efectos del mercado, o si el gestor de activos considera prudente mantener un nivel más elevado de liquidez. Las variaciones en los datos externos también pueden requerir de un periodo de adaptación. En ese caso, el gestor de activos intentará volver a situar el subfondo dentro de los límites predefinidos lo antes posible.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La gobernanza corporativa es un aspecto esencial del análisis de las partes interesadas de Candriam. Permite evaluar:

remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- 1) cómo interactúa una empresa con sus partes interesadas y cómo las gestiona; y
- 2) cómo cumple el consejo de administración de una empresa sus funciones de gobernanza y de gestión en lo tocante a la divulgación y a la transparencia, sí como a la consideración de los objetivos de sostenibilidad.

Con el fin de evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa, en particular por lo que respecta a la solidez de las estructuras de gestión, las relaciones con los asalariados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias según lo definido en el Reglamento SFDR, el análisis ESG de Candriam abarca, entre otros, 5 pilares de gobernanza claves:

1. La orientación estratégica que evalúa la independencia, la experiencia y la composición del consejo de administración y garantiza que este actúe en interés de todos los accionistas y las demás partes interesadas y que pueda actuar como contrapeso de la dirección;
2. Un comité de auditoría y una evaluación de la independencia de los auditores para evitar conflictos de intereses;
3. La transparencia por lo que respecta a la remuneración de los ejecutivos, lo que permite que los accionistas exijan responsabilidades a los ejecutivos y al comité de remuneración, que converjan los intereses de los ejecutivos con los de los accionistas y que se privilegie la rentabilidad a largo plazo;
4. El capital social para garantizar que todos los accionistas tengan iguales derechos de voto;
5. La conducta financiera y transparencia.

¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Como mínimo el 80% de los activos netos totales del Subfondo tienen la consideración de sostenibles conforme a la definición del Reglamento SFDR.

La definición de las inversiones sostenibles se basa en el análisis ESG propio de Candriam.

La investigación y el análisis ESG propios de Candriam, incluido su marco de calificaciones ESG, permiten definir exigencias claras y umbrales mínimos para identificar aquellas empresas consideradas como «inversiones sostenibles». Velamos por que esas empresas:

- desarrollen actividades económicas que contribuyan a un objetivo medioambiental o a un objetivo social;
- no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos de inversión sostenible medioambientales y/o sociales, y, en particular, respeten las garantías mínimas; y
- respeten los principios de buena gobernanza.

La investigación y el análisis ESG de Candriam nos permiten determinar y evaluar la capacidad de las empresas para contribuir a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y/o social. Por consiguiente, para definir si una empresa es una empresa sostenible y responde a las exigencias y la filosofía expuestas en el Reglamento SFDR, Candriam:

- aplica filtros de exclusión de empresas basados en un análisis normativo de las controversias y en un análisis de las actividades controvertidas. Estas medidas incluyen unas garantías mínimas en lo relativo a las normas y los convenios internacionales, y permiten excluir las actividades que Candriam considera que perjudican los objetivos de sostenibilidad medioambiental y/o social.
- aplica e integra la investigación y el análisis ESG como un componente clave de su evaluación de la sostenibilidad de los emisores. Esto permite a Candriam identificar y evaluar los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad, así como las contribuciones de los emisores a los objetivos de sostenibilidad.

Como resultado de la investigación y el análisis ESG de Candriam, cada emisor recibe:

- una puntuación de actividad comercial que evalúa cómo contribuyen las actividades comerciales de un emisor a los principales desafíos sostenibles; y
- una puntuación de las partes interesadas que mide cómo interactúa un emisor con sus principales partes interesadas y cómo las gestiona.

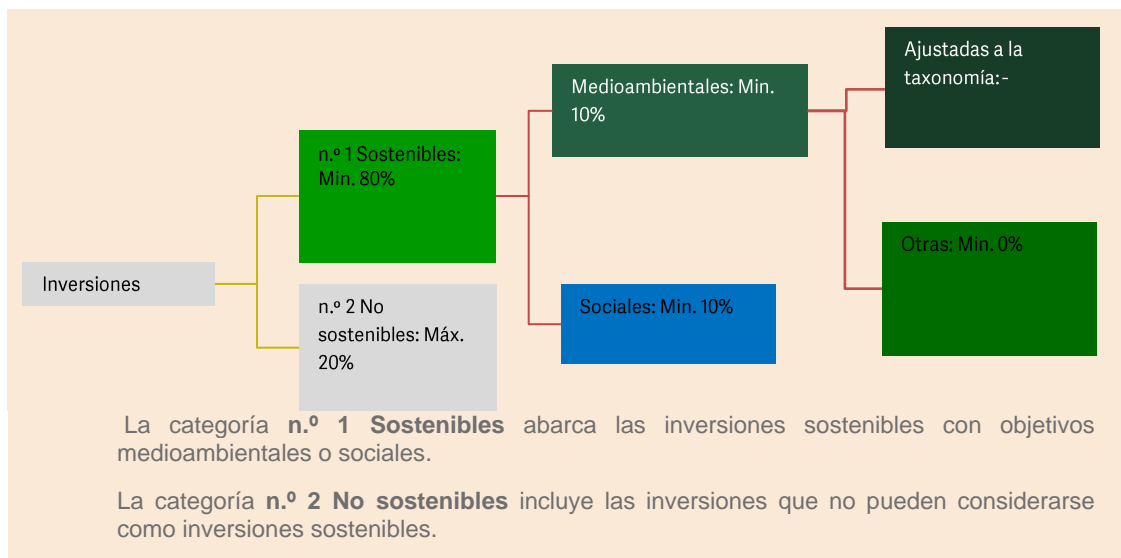
Juntas, estas puntuaciones determinan una puntuación ESG global y una calificación ESG

para cada emisor.

Una empresa que respeta los filtros de exclusión de Candriam se considera una inversión sostenible sobre la base de su calificación ESG. Se puede encontrar información detallada sobre esta metodología y esta definición a través de los enlaces mencionados al final del Anexo.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **El volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

No se usan derivados para lograr objetivos sostenibles.



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Reglamento de Taxonomía de la UE tiene seis objetivos medioambientales diferentes, pero interconectados. Esos objetivos medioambientales constituyen el pilar de la investigación y el análisis ESG de los emisores de Candriam.

Sin embargo, en la actualidad, solo un reducido número de empresas de talla mundial proporcionan los datos necesarios para realizar una evaluación rigurosa de su adaptación a la Taxonomía.

Por consiguiente, el Subfondo no se compromete a respetar un porcentaje mínimo de adaptación a la Taxonomía, por lo que dicho porcentaje debe considerarse como nulo.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?¹**

Sí

En el gas fósil

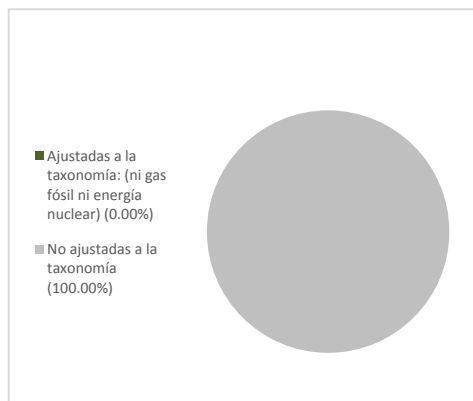
En la energía nuclear

No

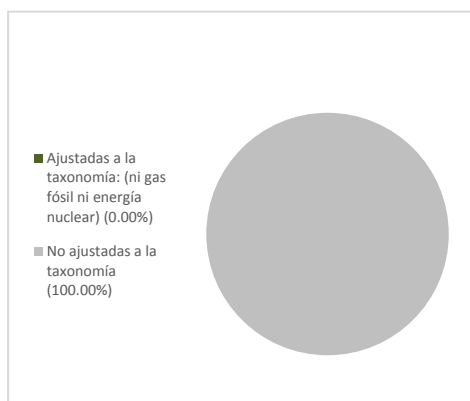
¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el max 100 % de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las **actividades** facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No se ha fijado una proporción mínima de inversiones en actividades facilitadoras y/o de transición. Sin embargo, el marco de investigación y análisis ESG de Candriam incluye una evaluación de las actividades facilitadoras y/o de transición y de cómo contribuyen a los objetivos sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?



son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la Taxonomía de la UE es del 10 % de los activos netos totales del Subfondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

No existe ninguna jerarquización de los objetivos medioambientales o sociales y, por consiguiente, la estrategia no tiene previsto mantener ni se compromete a mantener una proporción mínima específica de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Subfondo puede destinar un máximo del 20% de sus activos netos totales a inversiones no sostenibles. Dichas inversiones no sostenibles pueden ser:

- efectivo: tesorería a la vista, operaciones con pacto de recompra inversa para gestionar la liquidez del Subfondo después de ejecutar suscripciones/reembolsos o como resultado de la decisión de exposición al mercado del Subfondo;
- emisores que se consideran inversiones sostenibles en el momento de la inversión y que dejan de estar totalmente adaptados a los criterios de inversiones sostenibles de Candriam. Está previsto vender esas inversiones;
- productos derivados relacionados con más de un emisor («non single name»), que pueden utilizarse con fines de gestión eficaz de la cartera, con fines de cobertura o con carácter temporal después de ejecutar suscripciones/reembolsos.

Estas inversiones no tienen incidencia alguna en la consecución de los objetivos de inversión sostenible del Subfondo, puesto que representan una parte limitada de sus activos.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No se ha establecido ningún índice específico como índice de referencia en materia de sostenibilidad para lograr los objetivos de inversión sostenible.

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

- **¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?**

El Subfondo se gestiona de manera activa y su proceso de inversión emplea como referencia un índice. El índice de referencia seleccionado no tiene en cuenta de forma explícita objetivos de sostenibilidad.

No existe ningún índice de referencia de transición climática de la Unión Europea (UE), ningún índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París ni ningún otro índice de referencia en materia de sostenibilidad que tenga plenamente en cuenta los objetivos de sostenibilidad y la estrategia de inversión que se describen en el folleto.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?



Se puede consultar más información específica del producto en:

<https://www.candriam.com/en/private/sfdr/>

<https://www.candriam.com/en/professional/sfdr/>